



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016
PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIA	REGISTRO
Oficio de Miguel Vicente Lámbarri Durán, en su carácter de Administrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "3" con sede en Veracruz del Servicio de Administración Tributaria.	007997

Documental recibida el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del Administrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "3" con sede en Veracruz del Servicio de Administración Tributaria, por medio del cual solicita que, con el fin de hacer efectiva la multa determinada al Poder Ejecutivo de Veracruz en auto de ocho de agosto de dos mil dieciséis, se le proporcione el nombre de la persona física a la cual se impuso dicha sanción.

Al respecto, hágase el conocimiento de la indicada autoridad que en la fecha en que se impuso la multa, el cargo de titular del Poder Ejecutivo de Veracruz era ocupado por **Javier Duarte de Ochoa**, quien rindió el informe correspondiente a dicho Poder, sin cumplir con lo requerido en proveído de doce de julio de dos mil dieciséis.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.